

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 203-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

12 AGO 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 579-2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 08 de agosto de 2024 emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 2621-2024-GORMAD/GGR de fecha 05 de agosto de 2024 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 108-2024-GOREMAD/GRDE de fecha 01 de agosto de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 206-GOREMAD-GRDE-SGDP de fecha 01 de agosto de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo; el Informe N° 015-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/IO-MBB con fecha de recepción 31 de julio de 2024 emitido por el Inspector de Obra; el Memorando N° 269-2024-GOREMAD/GRDE de fecha 24 de julio del 2024 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 197-2024-GOREMAD-GRDE/SDGP de fecha 24 de julio del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo; Informe N° 008-2024-GOREMAD/GRDE-SGDP-PROYECTO CAMPO FERIA/JP de fecha 22 de julio del 2024 emitido por el Jefe de Proyecto del Comp. II y III; y demás documentación que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 144°, y 158 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, señalan que: *a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de La Producción, Energía e hidrocarburos, Agricultura y de Comercio Exterior y Turismo, Pesquería y Minería; asimismo, se encarga de planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y fiscalizar las acciones de promoción de políticas y programas de Corredores Económicos y Desarrollo Productivo, así como la generación de empresas y la inversión privada; y que la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo es la responsable de: la conducción, ejecución, gestión, diseño de programas y políticas regionales de cuencas y corredores económicos así como de incentivos de productividad de las actividades productivas de la región.*

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se aprobó las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 5° de su artículo 1° establece que *"En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de obras"*.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 068-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 01 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 80,441,312.02** (Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil

Trescientos Doce con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de Novecientos (900) días calendarios (30 meses), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 128-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 28 de mayo de 2024, se designó como **Coejecutora** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, la responsabilidad de la Ejecución del Componente II (Equipamiento y Mobiliario) y Componente III (Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas) del PIP denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, aprobada con R.G.G.R. N° 068-2024-GOREMAD/GGR de fecha 27 de marzo de 2024.

Que, mediante Informe N° 206-2024-GOREMAD/GRDE-SGDP, de fecha 01 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, señala que visto el Informe N° 008-2024-GOREMAD/GRDE-SGDP-PROYECTO CAMPO FERIAL/JP, sobre solicitud de Aprobación de Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Deductivos presentado por el Residente y Jefe de Proyecto, el mismo que cuenta con la Opinión Favorable por parte del Inspector del proyecto, informa lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 068-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 27 de marzo del 2024, se aprobó, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado, Código Único N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de **SI 80,441, 312.02** (Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce con 02/100 soles)

Por Resolución Gerencial General Regional N° 128-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 28 de mayo del 2024, se designó como COEJECUTORA a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, la responsabilidad de la Ejecución del Componente II (Equipamiento y Mobiliario) y Componente III (Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas) del Proyecto de Inversión Pública denominado: Código Único N° 2632292, aprobada con R.G.G.R. N° 068-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 27 de marzo del 2024.

II. **BASE LEGAL**

Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, (...).

DIRECTIVA N° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP, Según "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa", aprobada mediante R.E.R. N° 0674-2014-GOREMAD/PR, de fecha 20 de octubre del 2014, en el acápite 7.3 (...)

Anotaciones en el Cuaderno de Obra

Asiento N° 04 del Residente

La Residencia luego de revisar y evaluar las metas y actividades referidas al componente II Equipamiento y Mobiliario y el componente III Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas, determina que es necesario realizar modificaciones.

Asiento N° 05 de Inspector de Obra

De acuerdo a lo solicitado en el Asiento N° 04 por el Residente de los Componentes II y III del Proyecto CUI 2632292, el Inspector aprueba lo solicitado.

III. **ANÁLISIS**

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS

Las partidas nuevas, adicionales de obra y deductivos se encuentran contempladas por la normatividad vigente, las cuales deben ser evaluadas, aprobadas y registradas por la UEI. El registro en el Banco de Proyectos será mediante el Formatos 8-A "Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Las modificaciones planteadas se encuentran enmarcadas dentro del marco legal, sustentado al amparo de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como también enmarcada en la Directiva N° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP, "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa"

ADICIONAL DE PROYECTO POR PARTIDAS NUEVAS

El componente III "Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios", tiene considerado la organización y desarrollo de la actividad a realizarse en las instalaciones del campo ferial km 14, programado del 19 al 22 de setiembre de 2024, para lo cual se requiere incorporar en el presupuesto analítico las siguientes partidas nuevas:

En los Módulos de Stand de Exposición y Ventas: Se requiere incluir servicios de alquiler de módulos de stand de 2m x 3m pre-ambientado de estructura básica en octano, servicios de alquiler de mesas de plástico y servicios de alquiler de sillas de plástico apilable.

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado. Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
(0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



En los Módulos de Stand de Comidas Típicas: Se requiere incorporar en el presupuesto analítico, el servicio de alquiler de Sillas de plástico apilable, servicios de alquiler de Mesa C/ Tablero Melamina 18 mm y Base de Aluminio para 4 Sillas (0.80mx0.80mx0.75m) y servicio de alquiler de Mesa C/ Tablero Melamina 18 mm y Base Metálica para 2 Sillas (0.60mx0.60mx0.75m).

Para ello, se ha preparado el siguiente cuadro, a efectos de detallar el costo de cada uno de las partidas nuevas:

Adicional de Proyecto por Partidas Nuevas en el Componente III

| 1 | COMPONENTE III: ADECUADAS CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL RECURSO HUMANO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS | | | |
|------------|---|----------------------------|----------|----------------------|
| 1.2 | GENERACION DE CAPACIDADES EN PROCESOS MISIONALES PARA LA INTERVENCION EN CADENAS PRODUCTIVAS PRIMARIAS Y AGROINDUSTRIALES | | | |
| 1.2.1 | PROMOCION DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACION EN EXPO AMAZONICA | | | |
| 1.2.1.1 | COORDINACION Y ORGANIZACION PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL | | | |
| Nº PARTIDA | DESCRIPCION | ADICIONAL DE PROYECTO Nº01 | | |
| 2.6.81.43 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | Unidad | Cantidad | Parcial S/. |
| | ESTAND DE EXPOSICIÓN Y VENTAS (RUEDA DE NEGOCIO E INVERSIONES) | | | 568,140.00 |
| | Alquiler de Módulos de stand de exposición de 3.00 x 2.00 m (policarbonato con perfiles de aluminio) | Serv. | 900.00 | 531.00 |
| | Alquiler de Mesa de plástico 2.20 x 0.60 x 0.80 | Serv. | 900.00 | 30.00 |
| | Alquiler de Silla de plástico apilable | Serv. | 1,800.00 | 16.00 |
| | ESTAND DE COMIDAS TÍPICAS | | | 34,440.00 |
| | Alquiler de Silla Apilable de Polipropileno (0.42m X 0.43m X 0.45 M) | Serv. | 1,188.00 | 16.00 |
| | Alquiler de Mesa C/ Tablero Melamine 18 mm y Base de Aluminio para 4 Sillas (0.80mx0.80mx0.75m) | Serv. | 276.00 | 50.00 |
| | Alquiler de Mesa C/ Tablero Melamine 18 mm y Base Metálica para 2 Sillas (0.60mx0.60mx0.75m) | Serv. | 40.00 | 40.80 |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | | | |
| | ESTAND DE COMIDAS TÍPICAS | | | 37,500.00 |
| | Adquisición de Carpas de 4m x 10m x 12m | Unidad | 5.00 | 7,500.00 |
| | TOTAL DE ADICIONAL DE PROYECTO Nº 01 | | | S/ 605,640.00 |

En resumen, se tiene que el Adicional de Proyecto por partidas nuevas respecto al Componente III "Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios", asciende a **S/. 605,640.00**, por lo cual el costo total de dicho componente se ha incrementado a **S/. 4,757,272.80** como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO: RESUMEN ADICIONAL DE PROYECTO POR PARTIDAS NUEVAS EN EL COMPONENTE III

| CÓDIGO | ESPECIFICA DE GASTO | COSTO (S/.) | | |
|-------------------|--|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | EXPEDIENTE TECNICO APROBADO | ADICIONAL | EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO |
| 2.6.81.41 | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL | S/. 504,500.11 | S/. - | S/. 504,500.11 |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE INDUMENTARIA DE CAMPO | S/. - | S/. - | S/. - |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES - COMBUSTIBLE | S/. - | S/. - | S/. - |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE ESCRITORIO | S/. - | S/. - | S/. - |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES - MATERIALES | S/. 685,158.80 | S/. - | S/. 685,158.80 |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES - ESCRITORIO | S/. 2,649.89 | S/. - | S/. 2,649.89 |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES - EQUIPOS | S/. 159,685.00 | S/. - | S/. 159,685.00 |
| 2.6.81.42 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES - MOVILIDAD (REPUESTOS) | S/. - | S/. - | S/. - |
| 2.6.81.43 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | S/. 2,799,639.00 | S/. 605,640.00 | S/. 3,405,279.00 |
| 2.6.81.31 | ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | S/. - | S/. - | S/. - |
| 2.6.81.45 | GASTOS POR VIÁTICOS | S/. - | S/. - | S/. - |
| TOTAL, S/. | | S/. 4,151,632.80 | S/. 605,640.00 | S/. 4,757,272.80 |

DEDUCTIVOS DE OBRA

En el contexto del expediente técnico del proyecto, el término "deductivo" se refiere a una forma de presentación de los costos que se utiliza para desglosar y especificar las partidas o metrados del proyecto, que serán excluidas o se retiran del alcance original; es decir, el deductivo consiste en la identificación y cuantificación de los elementos o trabajos que se eliminan o reducen del proyecto originalmente planteado, siendo necesario por diversas razones, como ajustes presupuestarios, cambios en los requerimientos del proyecto o limitaciones de recursos.

En el expediente técnico aprobado, se tiene considerado, la organización de la Expo Amazónica Madre de Dios 2024, donde como parte del Componte II Equipamiento y Mobiliario, para la Meta Construcción de Estand de Exposición y Ventas (Rueda de Negocio e Inversiones), en dicho presupuesto analítico se tiene previsto la adquisición de:

- 852 unidades de Módulos de stand de exposición de 3.00 x 2.00 m en material policarbonato con perfiles de aluminio.
- 852 unidades de Mesas de 2.20 x 0.60 x 0.80.
- 852 unidades de Mesas de 2.90 x 0.35 x 0.80.
- 66 unidades de Mesas de 1.00 x 0.60 x 0.80.
- 3,408 unidades de Repisas flotantes
- 1,800 unidades de Sillas apilables.
- 852 unidades Tablero MDF ranurado blanco de 18 mm

Dicho equipamiento estaba considerado para el desarrollo de Ferias interregionales amazónicas cada cierto tiempo y feria regional en forma permanente durante todo el año.

El Residente, ha efectuado una proyección en el número de productores agropecuarios considerados para su participación permanente en la feria, siendo un número de 677, quienes ofrecerán productos agropecuarios de manera

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
 Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
 (0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

frecuente en el campo ferial. Como resultado, se ha reducido el número de stands inicialmente contemplados, que era de 852 a 677. A continuación, se detallan las deducciones planteadas en el Componente II del proyecto:

| DEDUCTIVO - META: CONSTRUCCIÓN DE ESTAND DE EXPOSICIÓN Y VENTAS (RUEDA DE NEGOCIO E INVERSIONES) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|-------|--------------|----------------|----------|---------------|--------|-------|--------------|----------------|--------------------------------|---------------|--------|-------|--------------|----------------|--------|---------------|-----|-------|------|----------|--------|------------|
| PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DEL CAMPO FERIAL KM 14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACION COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° PARTIDA | DESCRIPCION | EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO | | | | | DEDUCTIVO | | | | | EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO | | | | | | | | | | | | | |
| | | MEDIDA | CANT. | N° AMBIENTES | CANTIDAD TOTAL | P.U. | COSTO DIRECTO | MEDIDA | CANT. | N° AMBIENTES | CANTIDAD TOTAL | P.U. | COSTO DIRECTO | MEDIDA | CANT. | N° AMBIENTES | CANTIDAD TOTAL | P.U. | COSTO DIRECTO | | | | | | |
| 01.01.01 | SALA DE EXPOSICIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Modulo de stand de exposicion de 3.00 x 2.00 m (poli-carbonato con perfil de aluminio) | und | 852 | 1.00 | 852.00 | 2.850.00 | 2.428.200.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Mesa de 2.20 x 0.60 x 0.80 | und | 852 | 1.00 | 852.00 | 35.00 | 29.820.00 | und | 175 | 1.00 | 175.00 | 35.00 | 6.125.00 | und | 677 | 1.00 | 677.00 | 35.00 | 23.895.00 | und | 677 | 1.00 | 677.00 | 35.00 | 23.895.00 |
| | Mesa de 2.90 x 0.35 x 0.80 | und | 852 | 1.00 | 852.00 | 35.00 | 29.820.00 | und | 175 | 1.00 | 175.00 | 35.00 | 6.125.00 | und | 677 | 1.00 | 677.00 | 35.00 | 23.895.00 | und | 677 | 1.00 | 677.00 | 35.00 | 23.895.00 |
| | Mesa de 1.00 x 0.60 x 0.80 | und | 66 | 1.00 | 66.00 | 35.00 | 2.310.00 | und | 16 | 1.00 | 16.00 | 35.00 | 560.00 | und | 50 | 1.00 | 50.00 | 35.00 | 1.750.00 | und | 50 | 1.00 | 50.00 | 35.00 | 1.750.00 |
| | Repisa flotante | und | 3.408 | 1.00 | 3.408.00 | 35.00 | 119.280.00 | und | 700 | 1.00 | 700.00 | 35.00 | 24.500.00 | und | 2.708 | 1.00 | 2.708.00 | 35.00 | 94.780.00 | und | 2.708 | 1.00 | 2.708.00 | 35.00 | 94.780.00 |
| | Silla apilable | und | 1.800 | 1.00 | 1.800.00 | 140.00 | 252.000.00 | und | 372 | 1.00 | 372.00 | 140.00 | 52.080.00 | und | 1.428 | 1.00 | 1.428.00 | 140.00 | 199.920.00 | und | 1.428 | 1.00 | 1.428.00 | 140.00 | 199.920.00 |
| | Tablero MDF laminado blanco de 18 mm | und | 852 | 1.00 | 852.00 | 100.00 | 85.200.00 | und | 175 | 1.00 | 175.00 | 100.00 | 17.500.00 | und | 677 | 1.00 | 677.00 | 100.00 | 67.700.00 | und | 677 | 1.00 | 677.00 | 100.00 | 67.700.00 |

El monto total que se ha determinado como deductivo de proyecto en el Componente II Equipamiento y Mobiliario, es de S/ -605,640.00. A continuación, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro: Resumen de Deductivos del Proyecto en el Componente II Equipamiento y Mobiliario
RESUMEN DEDUCTIVO COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DEL CAMPO FERIAL KM 14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACION COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

| N° PARTIDA | DESCRIPCION | COSTO (S./.) | | |
|------------|--|-----------------------------|-------------|--------------------------------|
| | | EXPEDIENTE TECNICO APROBADO | DEDUCTIVO | EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO |
| 01 | MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO | | | |
| 01.01 | MOBILIARIO | 4,343,699.00 | -605,640.00 | 3,738,059.00 |
| 01.01.01 | ADMINISTRACIÓN | 4,076,100.00 | -605,640.00 | 3,470,460.00 |
| 01.01.02 | CONSTRUCCIÓN DE ESTAND DE EXPOSICIÓN Y VENTAS (RUEDA DE NEGOCIO E INVERSIONES) | 292,045.00 | 0.00 | 292,045.00 |
| 01.01.03 | CONSTRUCCIÓN DE ESTANDS DE COMIDAS TÍPICAS | 3,474,510.00 | -605,640.00 | 2,868,870.00 |
| 01.01.04 | CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ÁREA DE CONSERVACION PAISAJISTICA | 299,640.00 | 0.00 | 299,640.00 |
| 01.02 | EQUIPAMIENTO | 9,905.00 | 0.00 | 9,905.00 |
| 01.02.01 | ADMINISTRACIÓN | 267,599.00 | 0.00 | 267,599.00 |
| 01.02.02 | CONSTRUCCIÓN DE ESTAND DE EXPOSICIÓN Y VENTAS (RUEDA DE NEGOCIO E INVERSIONES) | 89,313.00 | 0.00 | 89,313.00 |
| 01.02.03 | CONSTRUCCIÓN DE ESTANDS DE COMIDAS TÍPICAS | 148,991.00 | 0.00 | 148,991.00 |
| 01.02.04 | CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ÁREA DE CONSERVACION PAISAJISTICA | 6,400.00 | 0.00 | 6,400.00 |
| | | 22,895.00 | 0.00 | 22,895.00 |

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto total del Expediente Técnico aprobado del proyecto "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales del Campo Ferial Km 14 Para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios", con código único de Inversiones N° 2632292, es de S/ 80,441,312.02 soles, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 068-2024-GOREMAD/GGR de fecha 27 de marzo de 2022.

El monto total determinado como Adicional de proyecto por partidas nuevas en el Componente III "Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios", asciende a S/ 605,640.00 soles. Así mismo, se ha determinado el Deductivo de partidas en el Componente II Equipamiento y Mobiliario, por un monto total de S/ -605,640.00.

Por lo tanto, se tiene una variación en el presupuesto total del Expediente Técnico, donde el monto total del Componente II se ha reducido de S/ 4,343,699.00 a S/ 3,738,059.00 y el monto total del Componente III se ha incrementado de S/ 4,151,632.80 a S/ 4,757,272.80, sin embargo, el costo total del expediente técnico no ha variado el cual se mantiene en S/ 80,441,312.02.

A continuación, se resume los adicionales y deductivos de proyecto, por componente y metas, según el cuadro siguiente:

Cuadro: Resumen de Adicionales por partidas nuevas y deductivos de proyecto:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CAMPO FERIAL KM 14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

PROYECTO

UEI

: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

CUI N°

2632292

DEPARTAMENTO

MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA

FECHA

JULIO DEL 2024 TIEMPO DE EJECUCION 900 días

RESUMEN DEL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO

OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

ADICIONAL / DEDUCTIVO

EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO

01 - AREA ADMINISTRATIVA

S/ 2,591,701.45

S/

S/

2,591,701.45

02 - STANDS DE EXPOSICIÓN Y VENTAS

S/ 6,493,112.34

S/

S/

6,493,112.34

03 - STANDAS DE COMIDAS

S/ 24,928,038.91

S/

S/

24,928,038.91

S/ 9,113,193.22

S/

S/

9,113,193.22

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea

Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú

goremad@regionmadrededios.gob.pe

https://www.gob.pe/regionmadrededios

Oficina de Coordinación Administrativa Lima

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso

(0051)(01)4244-388

ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

https://www.gob.pe/regionmadrededios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

| | | | | | | | |
|---|--------|----|----------------------|----|---------------|----|----------------------|
| ZONA 04 - CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA | | S/ | 3,626,283.09 | S/ | - | S/ | 3,626,283.09 |
| OG - OBRAS EXTERIORES GENERALES | | S/ | 11,358,282.09 | S/ | - | S/ | 11,358,282.09 |
| COSTO DIRECTO | | S/ | 58,110,611.10 | S/ | - | S/ | 58,110,611.10 |
| GASTOS GENERALES | 14.15% | S/ | 8,221,994.84 | S/ | - | S/ | 8,221,994.84 |
| COMPONENTE I: VALOR REFERENCIAL | | S/ | 66,332,605.94 | S/ | - | S/ | 66,332,605.94 |
| COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | | S/ | 4,343,699.00 | S/ | (-605,640.00) | S/ | 3,738,059.00 |
| COMPONENTE III: ADECUADAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS | | S/ | 4,151,632.80 | S/ | 605,640.00 | S/ | 4,757,272.80 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II + III | | S/ | 74,827,937.74 | S/ | - | S/ | 74,827,937.74 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 3.46% | S/ | 2,591,837.20 | S/ | - | S/ | 2,591,837.20 |
| GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 0.63% | S/ | 475,116.00 | S/ | - | S/ | 475,116.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA | 0.31% | S/ | 234,535.14 | S/ | - | S/ | 234,535.14 |
| GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO | 0.98% | S/ | 734,605.34 | S/ | - | S/ | 734,605.34 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | S/ | 78,864,031.42 | S/ | - | S/ | 78,864,031.42 |
| COSTO DE CONTROL CONCURRENTE | | S/ | 1,577,280.60 | S/ | - | S/ | 1,577,280.60 |
| COSTO TOTAL DE INVERSIÓN | | S/ | 80,441,312.02 | S/ | - | S/ | 80,441,312.02 |

IV. CONCLUSION:

- La Modificaciones planteadas en el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales del Campo Ferial Km 14 Para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios", con código único de Inversiones N° 2632292, se sustenta por **partidas nuevas y deductivos de obra**, referidos a los Componentes I y II.
- Las modificaciones planteadas se encuentran respaldadas en la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01** - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que **según el Artículo 38° Etapa de ejecución física, numeral 38.2** señala que la UEI registra las modificaciones correspondientes en el Banco de Inversiones en la "Sección C". Datos de la fase de Ejecución durante la ejecución física del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión. Así mismo, se encuentran respaldadas en la "**DIRECTIVA N° 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP** para la elaboración y aprobación de expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación técnica y financiera de proyectos productivos por la modalidad de Administración Directa". Está acorde a la **definición de concepción técnica y el dimensionamiento** por tanto no alteran las alternativas de solución y el logro de la meta y los objetivos del proyecto.
- El adicional de proyecto solicitado se requiere para cumplir con la organización y desarrollo de la actividad consideradas como parte de las metas del proyecto, a realizarse en las instalaciones del campo ferial km 14, para lo cual se requiere incorporar en el presupuesto analítico partidas nuevas que incrementa los costos directos del componente III "Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios".
- El monto total determinado como Adicional de proyecto por partidas nuevas en el **Componente III** "Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios", asciende a **S/. 605,640.00 soles**, por lo que el monto total del Componente III se ha incrementado de **S/. 4,151,632.80 a S/. 4,757,272.80**.
- El monto total determinado como **deductivos de partidas en el Componente II Equipamiento y Mobiliario**, asciende a **S/. -605,640.00**, por tanto, se tiene una variación en el costo total del Componente II, el cual se ha reducido de **S/. 4,343,699.00 a S/. 3,738,059.00**.
- El costo total del expediente técnico aprobado no ha variado, manteniéndose en **S/. 80,441,312.02**, tal como se resume en los siguientes cuadros:

| Descripción de Adicional y/o Deductivo | Monto (S/.) |
|--|-----------------|
| Adicional por Partidas Nuevas | 605,640.00 |
| Total, Adicional | 605,640.00 |
| Deductivo de partidas | -605,640.00 |
| Total, Deductivos | -605,640.00 |
| Variación Total | S/. 0.00 |

| Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico | | Monto (S/.) |
|---|--|-------------------|
| Total, Adicional Componente III | | 605,640.00 |
| Total, Deductivos Componente II | | -605,640.00 |
| Variación | | 0.00 |
| Expediente Técnico Aprobado (R.G.G.R. N°068-2024-GOREMAD/GGR) | | S/. 80,441,312.02 |
| Presupuesto Total Actualizado del Expediente Técnico | | S/. 80,441,312.02 |
| Variación Total | | 0.00 |

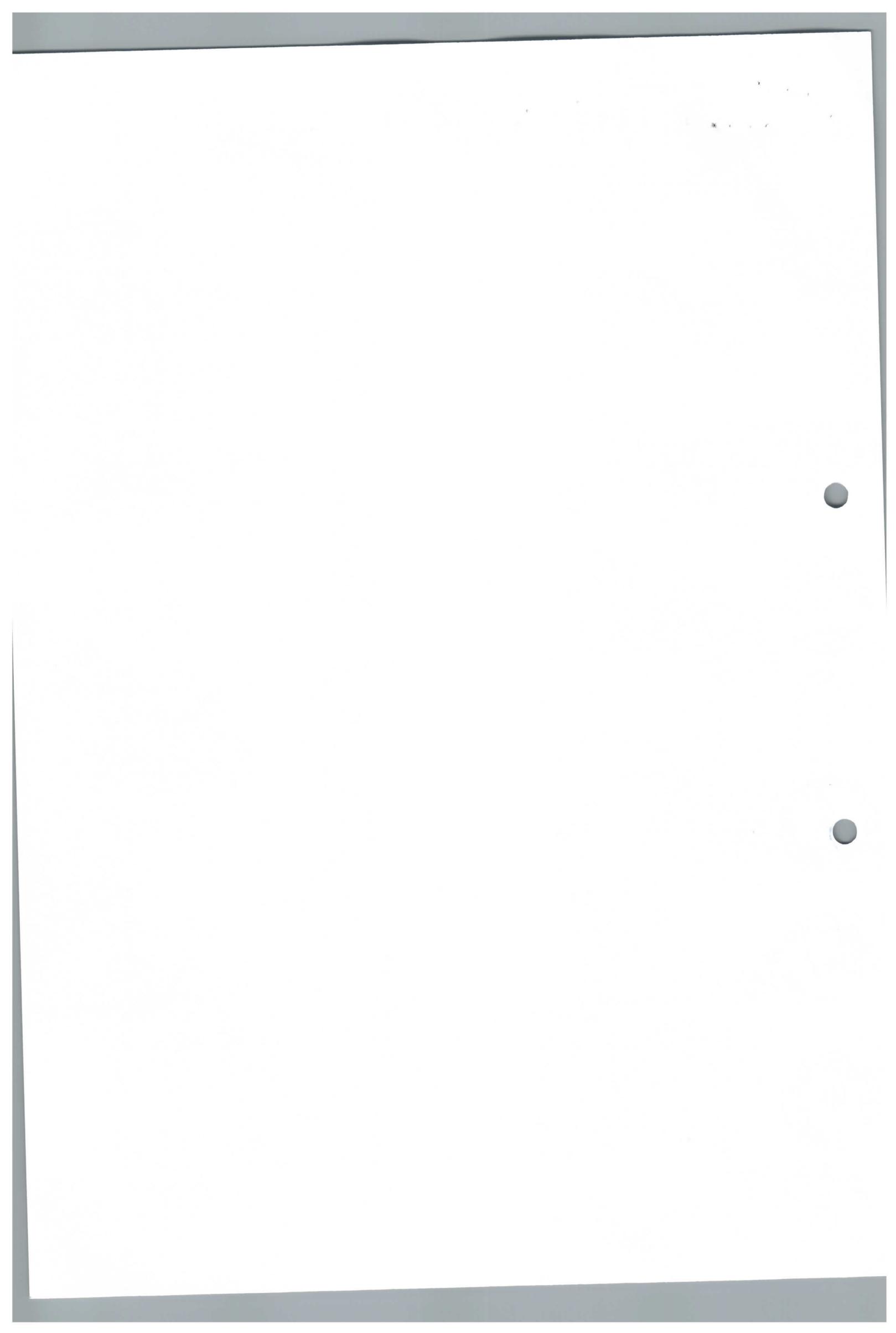
V. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda **proceder con la aprobación del Adicional de proyecto N° 01 por partidas nuevas y deductivos**, referido a los Componentes II y III y remitir a las instancias que corresponda, para su aprobación **mediante acto resolutivo**. Por lo expuesto Señor Gerente, las modificaciones durante la ejecución física planteadas en el documento de la referencia y habiéndose cumplido con la actualización de los registros establecidos en el sistema INVIERTE.PE,

SEDE CENTRAL
 Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
 Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
 (0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



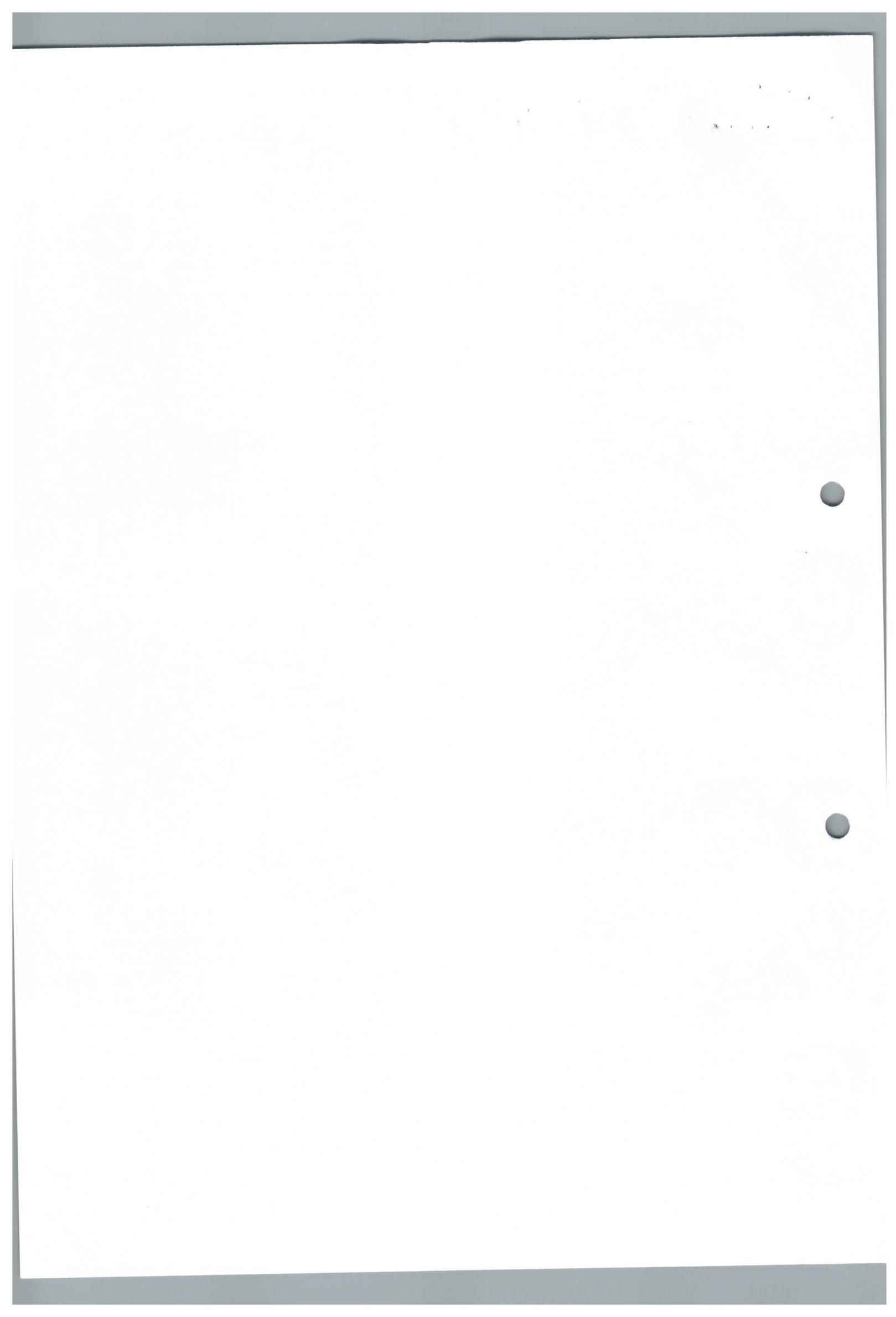


se mantiene **LA CONCEPCION TECNICA Y EL DIMENSIONAMIENTO**; por lo que esta Sub Gerencia emite **OPINION FAVORABLE** con respecto Adicional de Proyecto N° 01 por partidas nuevas y deductivos.

Que, el Registro en el Banco de Inversiones de la Modificación de Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas (Componente III por la suma de **S/ 605,640.00 soles**) y Deductivos (Componente II por la suma de **-S/ 605,640.00 soles**), para la Ejecución del Proyecto: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, se realizará una vez se emitida la Resolución de Aprobación de Modificación de Expediente Técnico por Adicional N° 01, conforme a lo consignado en el numeral 33.2 del artículo 33° -Ejecución física de las inversiones, **Directiva N° 001-2019-EF/63.01** "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", donde señala: "33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". La Directiva antes acotada es importante debido a que establece las obligaciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, con la finalidad de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el expediente técnico, las mismas que se efectúan a través de una supervisión constante de la obra –se adjunta Formato N°08-A.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 008-2024-GOREMAD/GRDE-SGDP-PROYECTO CAMPO FERIAL/JP de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Jefe de Proyecto C.U.I. 2632292 del Comp. II y III, Ing. Julio Cesar Vallenas Quispe; documento que es revisado por el Inspector de Obra Arq. Marcelino Blanco Briceño, quien emite **opinión favorable** mediante Informe N° 015-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/IO-MBB con fecha de recepción 31 de julio de 2024; asimismo el Expediente es evaluado y revisado por la Sub Gerente de Desarrollo Productivo CPC Marleny Gibaja Silva, quien emite su **Opinión Favorable** para que se apruebe la solicitud de Adicional N° 01 por Partidas Nuevas en el Componente III "Adecuadas Capacidades Técnicas Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el departamento de Madre de Dios" asciende a S/ 605,640.00 soles por lo que el monto total del Componente III se ha incrementado de S/ 4,151,632.80 a S/ 4,757,272.80 soles; y Deductivos en el Componente II Equipamiento y Mobiliario, asciende a -S/ 605,640.00 soles, por lo tanto se tiene una variación en el costo total del Componente II, el cual se ha reducido de S/ 4,343,699.00 a S/ 3,738,059.00 soles; siendo el costo del Adicional N° 01 en S/ 0.00 soles, siendo así que el costo del expediente técnico aprobado no ha variado, manteniéndose en S/ 80,441,312.02 soles; por lo que mediante Informe N° 108-2024-GOREMAD/GRDE de fecha 01 de agosto de 2024 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la **Aprobación de Adicional N° 01**, por Partidas Nuevas y Deductivos, por la suma de **S/ 0.00 soles**, necesarios para la conclusión de los trabajos programados física y financiera de la Obra: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, al estar considerándose realizar modificaciones, con las cuales se mantiene la concepción técnica y el dimensionamiento del Proyecto en Ejecución, conforme a lo manifestado en el presente informe; justificando el Adicional N° 01 el cual se sustenta de la siguiente manera: **1. ADICIONAL DE PROYECTO POR PARTIDAS NUEVAS.- El Componente III "Adecuadas Capacidades Técnicas y Operativas del Recurso Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para Brindar el Servicio de Promoción de la Competitividad Económica en el Departamento de Madre de Dios", tiene considerado la organización y desarrollo de la actividad a realizarse en las instalaciones del campo ferial km 14, programado del 19 al 22 de setiembre de 2024, para lo cual se requiere incorporar en el presupuesto analítico las siguientes partidas nuevas: a). En los Módulos de Stand de Exposición y Ventas: Se requiere incluir servicios de alquiler de módulos de stand de 2m x 3m pre-ambientado de estructura básica en octano, servicios de alquiler de mesas de plástico y servicios de alquiler de sillas de plástico apilable. b) En los Módulos de Stand de Comidas Típicas: Se requiere incorporar en el presupuesto analítico, el servicio de alquiler de Sillas de plástico apilable, servicios de alquiler de Mesa C/ Tablero Melamina 18 mm y Base de**





Aluminio para 4 Sillas (0.80mx0.80mx0.75m) y servicio de alquiler de Mesa C/ Tablero Melamina 18 mm y Base Metálica para 2 Sillas (0.60mx0.60mx0.75m) , por la suma de **S/ 605,640.00 soles**; **2. DEDUCTIVOS DE OBRA.-** En el contexto del expediente técnico del proyecto, el término "deductivo" se refiere a una forma de presentación de los costos que se utiliza para desglosar y especificar las partidas o metrados del proyecto, que serán excluidas o se retiran del alcance original; es decir, el deductivo consiste en la identificación y cuantificación de los elementos o trabajos que se eliminan o reducen del proyecto originalmente planteado, siendo necesario por diversas razones, como ajustes presupuestarios, cambios en los requerimientos del proyecto o limitaciones de recursos. En el expediente técnico aprobado, se tiene considerado, la organización de la Expo Amazónica Madre de Dios 2024, donde como parte del **Componte II Equipamiento y Mobiliario**, para la Meta Construcción de Estand de Exposición y Ventas (Rueda de Negocio e Inversiones), en dicho presupuesto analítico se tiene previsto la adquisición de: **a) 852 unidades de Módulos de stand de exposición de 3.00 x 2.00 m en material policarbonato con perfiles de aluminio, b) 852 unidades de Mesas de 2.20 x 0.60 x 0.80., c) 852 unidades de Mesas de 2.90 x 0.35 x 0.80., d) 66 unidades de Mesas de 1.00 x 0.60 x 0.80., e) 3,408 unidades de Repisas flotantes, f) 1,800 unidades de Sillas apilables., g) 852 unidades Tablero MDF ranurado blanco de 18 mm.** Dicho equipamiento estaba considerado para el desarrollo de Ferias interregionales amazónicas cada cierto tiempo y feria regional en forma permanente durante todo el año. El Residente, ha efectuado una proyección en el número de productores agropecuarios considerados para su participación permanente en la feria, siendo un número de 677, quienes ofrecerán productos agropecuarios de manera frecuente en el campo ferial. Como resultado, se ha reducido el número de stands inicialmente contemplados, que era de 852 a 677. Siendo el monto determinado como deductivo en el Componente II por la suma de S/- 605,640.,00 soles. Lo que haría un presupuesto total de Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Deductivos en la suma de **S/ 0.00 soles (Cero soles con 00/100 soles)**. lo que se encuentra sustentado en el Cuaderno de Obra, en los Asientos señalados en el folio N° 054, folio N° 055 y Folio N° 056, las que se adjuntan al expediente, por lo que se solicita el Adicional N° 01, para el cumplimiento de las metas señaladas, pues sin este Adicional, no será posible alcanzar las metas previstas.

Que, de acuerdo a lo expuesto y contando con la documentación técnica y legal sustentatoria, tal como se aprecia en el informe del Jefe de Proyecto (Residente de Obra), la **opinión favorable** del Inspector de Obra, así como la **opinión favorable** de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicitando la Aprobación de la Modificación de Expediente Técnico por Adicional N° 01 por partidas nuevas -**Componente III (S/ 605,640.00 soles)** y Deductivos -**Componente II (S/- 605,640.00 soles)**, por la suma de **S/ 0.00 soles (Cero soles con 00/100 soles)**; correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, por todo lo expuesto se puede concluir que el Expediente Técnico por Adicional N° 01 por la suma de **S/ 0.00 (Cero soles con 00/100 soles)**, cumplió con los requisitos para otorgarle lo solicitado, siendo así que el costo total del expediente técnico aprobado no ha variado, manteniéndose en **S/. 80,441,312.02**, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas -**Componente III (S/ 605,640.00 soles)** y Deductivos -**Componente II (S/- 605,640.00 soles)**, del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, por la suma de **S/ 0.00 soles (Cero soles con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE CENTRAL
 Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
 Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
 (0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

CUADRO DETALLADO DEL ADICIONAL SOLICITADO

| Descripción de Adicional y/o Deductivo | Monto (S/.) |
|--|-----------------|
| Adicional por Partidas Nuevas | |
| Total, Adicional | 605,640.00 |
| Deductivo de partidas | |
| Total, Deductivos | -605,640.00 |
| Variación Total | S/. 0.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Deductivos, del Proyecto de Inversión Pública denominado; **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 0.00** (Cero soles con 00/100 soles), el costo total del Expediente Técnico Aprobado No ha variado, manteniéndose en **S/ 80,441,312.02 soles (Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce con 02/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Novecientos (900) días calendario (30 meses), debiendo cumplirse el cronograma de ejecución de acuerdo al expediente técnico modificado, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

➤ El monto del Adicional N° 01, de acuerdo al sustento presentado es de **S/ 0.00** y el nuevo monto del proyecto es de **S/ 80,441,312.02**, conforme se detalla:

| Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico | Monto (S/.) |
|---|-------------------|
| Total Adicional Componente III | 605,640.00 |
| Total Deductivos Componente II | -605,640.00 |
| Variación | 0.00 |
| Expediente Técnico Aprobado (R.G.G.R. N°068-2024-GOREMAD/GGR) | S/. 80,441,312.02 |
| Presupuesto Total Actualizado del Expediente Técnico | S/. 80,441,312.02 |
| Variación Total | 0.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de las responsabilidades, si tuviera, del requerimiento, elaboración y ejecución de la propuesta técnica y financiera del Adicional N° 01, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Campo Ferial km 14 para la Promoción, Diversificación de Actividades Productivas y Articulación Comercial en Apoyo al Desarrollo Productivo Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios"**, Código Único N° 2632292, a fin de determinar las acciones que hubiere lugar, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, y las instancias que correspondan para los fines administrativos pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GPC. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA
 GERENTE GENERAL (e)



1954



1954